



ACTA SESION ORDINARIA No. 2-2024. Acta número dos correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Oficina Nacional de Semillas al ser las diecisésis horas con treinta y ocho minutos del martes veintisiete de febrero del dos mil veinticuatro. Realizada de forma virtual, contó con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Fernando Vargas Pérez, Presidente y representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y como suplente del señor Ministro Víctor Julio Carvajal, Lic. Gerardo Duarte Sibaja, representante del Consejo Nacional de Producción (CNP), Lic. Mariano Arias Visser, representante del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), Ing. Norman Oviedo Salazar, representante de los Productores Semilleristas, Dr. Andrés Monge Vargas, representante del Centro para Investigaciones en Granos y Semillas (CIGRAS-UCR), Ing. Carolina Porras Martínez, MSc., Secretaria y Directora Ejecutiva a.i. de la Oficina Nacional de Semillas (ONS) y la Licda. Karen Pérez Rojas, en calidad de asesora de la Junta Directiva.

CAPITULO I. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

ARTICULO 1. Se somete a votación el orden del día.

ACUERDO 1, ARTICULO 1: Se aprueba el orden del día tal y como se presenta a continuación.

Aprobación del orden del día.

I. Lectura y aprobación del Acta 1-2024.

II. Comentarios a:

1. Informe Integrado de Ejecución del Segundo Semestre y Evaluación Presupuestaria del año 2023.
2. Informe de Liquidación Presupuestaria del año 2023.
3. Informe Final de Ejecución de la Transferencia MAG-ONS del año 2023.
4. Informe de Ejecución Presupuestaria del mes de enero 2024.
5. Informe de los Estados Financieros y sus notas. Enero 2024.

III. Asuntos de la Auditoría Interna.

1. Oficio ONS AI 006-2024: Traslado de los siguientes informes:



ACTA 2-2024
27 DE FEBRERO DEL 2024

- Informe AI 07-2023. Evaluación del cumplimiento de la implementación del Plan Estratégico Institucional al 31/12/2023.
 - Informe AI 01-2024. Seguimiento a las recomendaciones generadas por la Auditoría Interna al 31/12/2024.
2. Oficio ONS AI-07-2024. Traslado Informe Anual de Labores 2023.

IV. Asuntos varios.

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA No. 1-2024.

ARTICULO 2. Se procede con la revisión del acta de la sesión ordinaria 1-2024. Se toma nota de las observaciones indicadas.

ACUERDO 2, ARTICULO 2: Se aprueba por unanimidad el acta de la Sesión Ordinaria No. 1-2024 del 30 de enero 2024. ACUERDO FIRME.

CAPITULO III. COMENTARIOS A:

Informa la Ing. Carolina Porras Martínez. que, por asuntos personales el día de hoy no se cuenta con la presencia del Ing. Emilio Fournier Castro, motivo por el cual los documentos Administrativos-Financieros les fueron enviados con mayor antelación. Por lo tanto, estará tomando notas en caso de haber dudas u observaciones.

1) INFORME INTEGRADO DE EJECUCION DEL SEGUNDO SEMESTRE Y EVALUACION PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2023.

ARTICULO 3. El siguiente informe se relaciona con el resultado de la Ejecución Presupuestaria del segundo semestre 2023 y de Evaluación Anual que involucra información de Proyectos de Inversión Pública, remuneraciones (detalle de plazas, cargos fijos y servicios especiales, detalle de dietas y desglose de incentivos salariales), detalle



ACTA 2-2024
27 DE FEBRERO DEL 2024

de transferencias realizadas, amortización de intereses de deuda, así como identificación de necesidades de ajuste que propone la Institución.

También incluye el alcance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios en función de los indicadores establecidos, de conformidad con el Plan Operativo Institucional (POI); las desviaciones de mayor relevancia que afectaron los objetivos, metas y resultados; el análisis del desempeño Institucional y programático; la proyección plurianual correspondiendo a metas y objetivos de mediano y largo plazo y finalmente; una propuesta de medidas correctivas y de acciones a seguir.

ACUERDO 3, ARTICULO 3: Se da por conocido y se aprueba por unanimidad el Informe Integrado de Evaluación Anual y de Ejecución del Segundo Semestre del Presupuesto, correspondiente al año 2023 (al 31 de diciembre). ACUERDO FIRME.

2) INFORME DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2023.

ARTICULO 4. Se somete a consideración el Informe de Liquidación Presupuestaria del año 2023 que se refiere al resultado general (resumen y superávit), Información complementaria que comprende: comentarios generales de la liquidación de los ingresos y egresos, estado de congruencia de liquidación de Estados Financieros, situación económica financiera global de la Institución, estado de origen y aplicación de fondos de transferencias recibidas, información sobre las fuentes de recursos complementarios, cumplimiento de norma, entre otros.

Al no haber observaciones se da por aprobado.

ACUERDO 4, ARTICULO 4: Se aprueba por unanimidad el Informe Final de Liquidación Presupuestaria correspondiente al año 2023. ACUERDO FIRME.



ACTA 2-2024
27 DE FEBRERO DEL 2024

3) INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DE LA TRANSFERENCIA MAG-ONS DEL AÑO 2023.

ARTICULO 5. Se somete a consideración el Informe Final de Ejecución de la Transferencia del MAG-ONS del año 2023, que detalla la liquidación de la transferencia girada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería durante el año 2023, como parte del apoyo a la Oficina Nacional de Semillas para dar cumplimiento de las Leyes 6289, 8631, 8635 y 8539. El presupuesto inicial fue de ₡250.000.000,00, el cual se complementó con un aporte adicional de ₡50.000.000,00, para sumar ₡300.000.000,00 (trescientos millones de colones). Su aplicación fue del 100%.

El cuadro 1, muestra el detalle de ingresos y los cuadros 2 y 3 los egresos específicos.

Al no haber observaciones se da por aprobado.

ACUERDO 5, ARTÍCULO 5: Se aprueba por unanimidad el Informe Final de la Liquidación de la Ejecución de la Transferencia recibida por el Ministerio de Agricultura y Ganadería durante el año 2023, la cual fue utilizada como complemento para el cumplimiento de las Leyes Nº 6289, Nº 8631 y Nº 8539 por parte de la Oficina Nacional de Semillas. ACUERDO FIRME.

4) INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL MES DE ENERO 2024.

ARTICULO 6. Se presenta el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de enero 2024, los ingresos del mes corresponden a ₡27.887.754,24 millones contra egresos por ₡60.947.880,31 para un déficit de ₡33.060.126,07.

El Ing. Oviedo consulta si es normal que en el mes de enero los egresos sean mayores que los ingresos. La Ing. Porras responde que en el mes de enero es normal por el tema de pago de salario escolar, pago de jubilaciones, entre otros.



ACTA 2-2024
27 DE FEBRERO DEL 2024

Con relación al cuadro 4 del Informe, el Ing. Gerardo Duarte consulta, ¿por qué en el resumen de acumulado se pone superávit neto del periodo siendo un déficit? La Ing. Porras responde que no es especialista en el tema, pero que lo interpreta como un déficit.

El Ing. Duarte menciona que el encargado de la contabilidad debería tener claridad con la nomenclatura contable, para no confundir al lector de lo que se está presentando.

Por su parte, el señor Presidente solicita que se haga la corrección correspondiente en el cuadro 4, tanto en el desglose de ingresos y egresos como en el acumulado a la fecha.

Se toma nota de las observaciones indicadas tanto para este informe como los siguientes.

ACUERDO 6, ARTÍCULO 6: Se da por conocido y se aprueba el Informe de Ejecución Presupuestaria de la Oficina Nacional de Semillas correspondiente al mes de enero del año 2024.

En él, se detallaron los ingresos y egresos del mes, tanto presupuestados como ejecutados; estos últimos, tanto a nivel de clasificador por objeto del gasto como del clasificador económico.

Al respecto, se toma nota de la observación indicada, quedando el documento a que se hace referencia, como parte del acta de la presente sesión. **ACUERDO FIRME.**

5) INFORME DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS. ENERO 2024

ARTICULO 7. Finalmente, se procede con el Informe de los Estados Financieros y sus notas que corresponden al mes de enero 2024. De acuerdo con la normativa de la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, se presenta el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambio en el Patrimonio Neto.



ACTA 2-2024
27 DE FEBRERO DEL 2024

De igual forma con el informe anterior se determine déficit o superávit.

ACUERDO 7, ARTICULO 7: Se da por conocido y se aprueba el Informe de los Estados Financieros y sus notas. ACUERDO FIRME.

CAPITULO IV. ASUNTOS DE LA AUDITORIA INTERNA

La Licda. Karen Pérez, se refiere a los temas relacionados con la Auditoría Interna.

ARTICULO 8. Con el oficio AI 006-2024 traslada los siguientes informes:

8.1 Procede con la presentación del Informe AI 07-2023 “Evaluación del Cumplimiento de la Implementación del Plan Estratégico Institucional al 31/12/2023”, acerca del trabajo que ha desarrollado la Auditoría Interna y que corresponde al periodo 2023.

El objetivo del estudio era medir el avance que ha desarrollado la Administración de la Oficina Nacional de Semillas sobre el Plan Estratégico Institucional (PEI), luego de dos años de entrada en vigencia (2022-2027).

Cabe informar, que el PEI se generó con el aporte de estudiantes de la Escuela de Administración de la Universidad de Costa Rica y las orientaciones básicas para la formulación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional, emitidas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

Básicamente, los resultados más importantes que obtuvo la auditoría interna y que se considera oportunidades de mejora, es que no se cuenta con un plan anual oficial de ejecución de metas que sirva de insumo para el establecimiento del Plan Operativo Institucional y de la parte presupuestaria.



ACTA 2-2024
27 DE FEBRERO DEL 2024

También, los índices de resultado están establecidos de forma global, por lo que, hoy en día no es posible cuantificar el avance de ejecución de las metas anualmente. Adicionalmente, los objetivos estratégicos tampoco han sido considerados o evaluados a nivel del Sistema Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI), por lo tanto, no tienen incluidos ningún tipo de control, lo cual es parte de las oportunidades de mejora. Además, que a la fecha a pesar de existir una normativa interna específica para el proceso de control, seguimiento y evaluación del PEI debidamente revisada y aprobada por la Contraloría General de la República, no se ha generado ningún informe de labores acerca de los avances y cumplimiento de objetivos estratégicos del PEI, así como tampoco se ha realizado una revisión para determinar el porcentaje de implementación.

No obstante, de acuerdo con los resultados obtenidos la auditoría interna genera recomendaciones puntuales discutidas y aceptadas por la Dirección Ejecutiva.

Una vez conocido el Informe de AI 07-2023, los señores directores acuerdan:

ACUERDO 8, ARTICULO 8: Que la Administración atienda las recomendaciones generadas por la Auditoría Interna y relacionadas con el proceso de autoevaluación de Control Interno y enfocadas principalmente en:

- 1) Generar y socializar con todos los funcionarios de la Oficina Nacional de Semillas un plan de implementación de la estrategia anual, que se vincule directa y oficialmente con el Plan Operativo Institucional, el Presupuesto Institucional, el Plan de trabajo de la Unidad de Tecnologías de Información y los Planes anuales de trabajo de todas las Comisiones institucionales; con el fin de que la operación del periodo responda a los objetivos trazados en ese mismo periodo.

- 2) Ampliar el desarrollo de indicadores definidos en los objetivos estratégicos, estableciéndolos de forma anual para lograr determinar el nivel de ejecución del PEI en cada periodo transcurrido, considerando para su establecimiento el



ACTA 2-2024
27 DE FEBRERO DEL 2024

documento “Orientaciones básicas para la formulación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) / Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

- 3) Generar anualmente informes de avance y cumplimiento sobre los objetivos PEI y socializar los resultados obtenidos con todo el personal de la ONS y con la Junta Directiva, para la toma de decisiones y/o ajustes sobre los objetivos estratégicos.
- 4) Generar una evaluación formal de riesgos, acerca de los objetivos estratégicos institucionales e implementar los controles que correspondan como parte de la gestión de riesgos institucional.
- 5) Socializar, ejecutar y dar seguimiento del procedimiento relacionado con el establecimiento, ejecución y seguimiento del Plan Estratégico Institucional PRO-PLA-01. ACUERDO FIRME.

El Ing. Gerardo Duarte consulta acerca del periodo que abarcó el estudio realizado y si se evaluaron periodos anteriores. La señora auditora responde que el estudio comprendió del primero de enero 2022 al 31 de diciembre 2023, que es su vigencia. Con relación al Plan Estratégico anterior se hizo para cumplir lo establecido, pero sin ningún seguimiento y es lo que se está tratando de evitar con éste. Indica que se ha avanzado, sin la planificación definida, que es parte de la oportunidad de mejora.

El Ing. Duarte manifiesta su preocupación, ya que en años anteriores no se contaba con el Plan y como miembro de Junta Directiva le alerta y le preocupa, pues se estaría incumpliendo con las disposiciones de la Contraloría General de la República y del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

Por su parte, la señora auditora menciona que en ese momento no había una normativa específica que obligara la generación de un Plan Estratégico, que el plan anterior fue para



ACTA 2-2024
27 DE FEBRERO DEL 2024

cumplir con las recomendaciones de la auditoría interna y no fue el más eficiente en cuanto a ejecución, centrándose mucho en la parte sustantiva que es el quehacer de la Institución. No obstante, éste último lleva un enfoque diferente, de hecho, no considera propiamente la parte sustantiva, sino líneas estratégicas de mejora para la Institución. El tema es novedoso y ha sido un camino difícil en cuanto a conocimiento y aplicación para la Institución.

Ante la preocupación del señor Gerardo Duarte, se buscará la colaboración del Departamento de Planificación Ministerio de Agricultura y Ganadería, para llevar el PEI a un buen término.

8.2 Con relación a la presentación de Informe AI 01-2024 “Seguimiento a las recomendaciones generadas por la Auditoría Interna” al 31 de diciembre 2024, su objetivo es informar a la Junta Directiva el estado de las recomendaciones emitidas, así como las disposiciones indicadas por la Auditoría Interna, aceptadas por la Administración y comunicadas a la Junta Directiva para su conocimiento. Importante indicar que el periodo de alcance comprende cuatro (4) años (2020 al 2023).

El seguimiento de recomendaciones generadas por la unidad de Auditoría Interna y aceptadas por la Administración no se gestionó durante el periodo 2019 por lo que, para periodos siguientes se realizó un trabajo muy fuerte con la Administración para lograr la implementación de recomendaciones pendientes de ejecución, lográndose un gran avance, con resultados muy significativos.

AI 31 de diciembre 2023, se mantienen dos recomendaciones pendientes de ejecutar, una del 2022 y una muy importante del 2021, que han incumplido con el tiempo de ejecución. Para el 2023 hay algunas por ejecutar aún, pero se encuentran dentro del plazo establecido.



ACTA 2-2024
27 DE FEBRERO DEL 2024

Finalmente, la Licda. Pérez concluye con el seguimiento de las recomendaciones emitidas y al mismo tiempo solicita a la Junta Directiva tomar un acuerdo para lograr el cumplimiento de las recomendaciones pendientes. Así mismo, solicita a la Ing. Carolina Porras como Directora Ejecutiva, *a.i.*, una fecha para establecer estas recomendaciones que se encuentran pendientes.

Al respecto, se acuerda:

ACUERDO 9, ARTICULO 8: Se da por conocido el informe de seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y aceptadas por la Administración al 31 de diciembre 2023.

A la Dirección Ejecutiva:

1. Generar las medidas respectivas para que la administración y los titulares subordinados responsables de las recomendaciones en proceso de implementación o aplicación, se ejecuten en el tiempo pactado.
2. Establecer una estrategia para la atención prioritaria de aquellas recomendaciones que presentan plazo de ejecución vencido sin implementarse.
3. Promover una gestión oportuna y minimizar las solicitudes de prórroga por parte de los titulares subordinados.
4. Implementar la sistematización apropiada de la información referente a las acciones de seguimiento por parte de la administración, en cumplimiento de la normativa vigente, con herramientas existentes para facilitar el seguimiento de implementación de las recomendaciones emitidas y aceptadas por la administración.



ACTA 2-2024
27 DE FEBRERO DEL 2024

Adicionalmente, el Ing. Duarte muestra preocupación en que la Oficina no cuente con libros contables físicos ni digitales.

La señora auditora recomienda a la Junta Directiva solicitar un criterio legal a la Asesoría Legal, para que se determine a partir de qué periodo debe empezarse con la digitalización de los libros contables y así tomar acciones.

Por su parte, el Ing. Vargas solicita que después de contar con el criterio legal, se realice una reunión entre las Jefaturas, la Auditoría Interna y su persona para ver el tema y generar una hoja de ruta de solución y buscar los mecanismos que se requieran para poner a derecho a la Oficina, por ser un tema tan relevante e importante.

ACUERDO 10, ARTICULO 8: Solicitar en primera instancia a la Asesoría Legal un pronunciamiento para que con criterio legal indique el periodo mínimo a partir del cual deben registrarse y conservarse los libros contables. Luego analizarlo en la próxima sesión de Junta Directiva para tomar decisiones y proceder más allá del mismo.
ACUERDO FIRME.

ARTICULO 9: La Licda. Pérez, procede con la presentación del Informe AI 02-2023 “Informe Anual de Labores 2023”. Su objetivo básicamente es informar a la Junta Directiva, como superior jerárquico, las actividades realizadas por la Auditoría Interna en el periodo 2023. El alcance del estudio comprende entre el primero de enero y el 31 de diciembre de 2023.

El informe brinda un detalle de las labores sustantivas y la gestión administrativa, realizadas por la auditoría interna en el periodo 2023.

A continuación, los servicios preventivos desarrollados en el 2023:



ACTA 2-2024
27 DE FEBRERO DEL 2024

- Autorización de libros.
- Advertencias.
- Asesorías.
- Seguimiento.
- Estudios de Auditoría Interna.

Como parte de los estudios, la Auditoría Interna generó informes a la Administración Activa, referente a la gestión de operaciones institucionales. Ver detalle en la tabla 2 del informe adjunto.

Advertencias: Se aportó a la administración información relevante acerca de posibles consecuencias en el tema de gestión de vacaciones de los funcionarios de la ONS (oficio ADV 01-2023, emitido el 13 de marzo 2023).

Asesorías: Se generaron ciento doce (112) sesiones de acompañamiento de asesoría en las diferentes comisiones de trabajo establecidas en la Institución, así como participación en las sesiones de Junta Directiva.

Estudios programados en el Plan Anual de Trabajo: Hubo dos estudios que no se realizaron:

- 1) Evaluación del proceso de certificación, fiscalización y control de calidad (se traslada para el periodo 2024).
- 2) Evaluación de las partidas de ingresos y gastos de la ONS para el periodo 2023 (se desarrolló en forma parcial, se está trabajando como una auditoría continua).

Se realizaron dos estudios no programados: uno a solicitud de la Contraloría General de la República y el otro a solicitud de la Administración:



ACTA 2-2024
27 DE FEBRERO DEL 2024

- 1) Estudio especial: Evaluación de la implementación del modelo de gestión para resultados en la Oficina Nacional de Semillas (ejecutado).
- 2) Auditoria operativa: Evaluación del proceso contable (no se ha concluido debido a limitaciones personales y temporales del área contable). Se retomará en el 2024.

Como resultado, menciona que en general la gestión de Auditoría Interna se desarrolló bastante bien. De todo lo planeado se trasladó solo un estudio para el 2024. No obstante, se compensó con el desarrollo de dos estudios no programados.

Para finalizar, se refiere a la respuesta obtenida por parte de la Administración, a la aceptación del 100% de las recomendaciones emitidas y ejecutadas en el periodo de implementación y a las que no están en el periodo de implementación.

De forma general, este informe es el resultado de la gestión de la Auditoría Interna 2023.

La Licda. Pérez concluye con la exposición del Informe Anual de Labores 2023 y al no haber observaciones se da por conocido.

CAPITULO V. INFORME DE LA DIRECCION EJECUTIVA

ARTICULO 10. Seguidamente, la señora Directora a.i., procede con el Informe de la Dirección Ejecutiva:

10.1 Indica que el 12 de febrero se recibió una solicitud de la Contraloría General de la República para que se les informe con respecto al seguimiento de la Gestión Pública: “Gestión para Resultados en las Instituciones Públicas”. Con base en la solicitud, se hizo



ACTA 2-2024
27 DE FEBRERO DEL 2024

el informe y se presentaron las evidencias de lo que se ha trabajado en el tema y de lo planificado para avanzar bajo ese enfoque de gestión para resultados.

10.2 También, comentó que se participó en la sesión del Consejo Nacional Sectorial Agropecuario el 15 de febrero pasado, en el cual se trató especialmente el tema del avance del Plan Nacional de Desarrollo en Inversión Pública y sus logros en el año 2023, además, los avances del Plan Sectorial Agropecuario.

10.3 Informó que en coordinación con el Servicio Fitosanitario del Estado y el Ministerio de Hacienda se está trabajando para la apertura arancelaria y establecimiento de notas técnicas relacionadas con la Ley 10113: “Ley del Cannabis para Uso Medicinal, Terapéutico y del Cáñamo para Uso Alimentario e Industrial”, para darle rastreabilidad a los ingresos y salidas del material vegetal de cannabis psicoactivo y no psicoactivo.

10.4 Comentó, además acerca de la participación de la Oficina en la Feria Peninsular de Granos Básicos en Cóbano, Puntarenas, el 22 de febrero. La feria fue organizada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

También, que el 26 de febrero se asistió a la actividad “Edición de Genoma para el sector agropecuario”, como parte de las actualizaciones relacionadas con la reforma al Reglamento de la Ley de Protección Fitosanitaria.

Por último, se refiere a una solicitud del Departamento de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa, con respecto a información de la legislación relacionada con el mercado de semillas en el país.



ACTA 2-2024
27 DE FEBRERO DEL 2024

CAPITULO VI. ASUNTOS VARIOS

ARTICULO 11. Ante la consulta del Ing. Gerardo Duarte, acerca del estado de la contratación para el puesto de la Dirección Ejecutiva de la ONS, el Ing. Fernando Vargas informa que hay tres candidatos y para esta semana espera se finalice con las entrevistas, para hacer las recomendaciones pertinentes a la Junta Directiva y someter a su valoración. La documentación de cada uno de los candidatos que están optando por el puesto, se les hará llegar a los miembros de la Junta Directiva para luego tener una sesión extraordinaria.

Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con cuarenta y seis minutos.

Ing. Fernando Vargas Pérez

PRESIDENTE

- Folios electrónicos debidamente validados por la Unidad de Auditoría Interna.